



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 02 de junio de 2023.-
DECRETO ALC. N° 3.973.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.880 Bases de los Procedimientos Administrativos; Memorándum N° 337, de fecha 30 de mayo de 2023, del Departamento de Rentas Municipales, que solicita decretar la rebaja de la deuda pagada a través de la patente comercial otorgada el segundo semestre del año 2022 del Rol N° 5050-28, ya que dicha deuda fue pagada a través de la patente comercial otorgada el segundo semestre del año 2021, patente Rol 210410, la rebaja de la deuda permitirá que la contribuyente aclare su registro de morosidad del sistema; Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- ~~Rebájese~~ la deuda del sistema, correspondiente al periodo comprendido entre el segundo semestre del año 2021 y el segundo semestre del año 2022 del Rol 5050-28, ya que dicha deuda fue pagada a través de la patente comercial otorgada el segundo semestre del año 2021, patente Rol 210410, todo ello en razón del Memorando N° 337, de fecha 30 de mayo de 2023, del Departamento de Rentas Municipales.
- 2.- Encárguese al Departamento de Rentas Municipales llevar a efecto lo instruido en el presente decreto.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL